



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 1992

Número 233

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 21 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo, en trámite de ejecución de sentencia, el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de diciembre de 1989, en relación con el puesto vacante de Oficial Primera Conductor. 7203

Orden de 23 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de 6 becas de formación para la realización del «Curso Máster en Gestión Pública». 7203

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. 7204

Edicto. 7204

Edicto. 7204

Edicto. 7205

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Carreteras

Anuncio de Información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 7205

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expte. 377/90. Recurso número 955/188-91. 7205

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 573/92. 7205

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Tributos

Anuncio. 7206

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en Ignorado paradero. 7216

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7217

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7217

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7217

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7218

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7218

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Cuatro de Alicante. Procedimiento números 11 y 12 del año 1991.	7219
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.545/89.	7219
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 328/92.	7219
De lo Social número Dos de Murcia. Sentencia número 416/92.	7220
De lo Social número Uno de Albacete. Autos 1.093/92.	7220
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.058/92.	7221
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 483/90.	7221
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 450/90.	7221
De lo Social número Dos de Murcia. Sentencia número 446/92.	7222
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Adición al edicto de fecha 15 de julio de 1992.	7222

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGÍN. Anuncio de licitación.	7223
CARTAGENA. Relación provisional para la adjudicación excepcional por un período de cuatro años, de dos licencias de auto-taxis con contador de taxímetro.	7223
LA UNIÓN. Designar Tenientes de Alcalde.	7224
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos para supresión de paso a nivel en-Nonduermas (Gestión 765/92).	7224
LORCA. Licencia para almacén de material eléctrico en La Hoya, C.N. 340.	7224

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10607 ORDEN de 21 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo, en trámite de ejecución de Sentencia, el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de diciembre de 1989, en relación con el puesto vacante de Oficial Primera Conductor.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 15 de diciembre de 1989 (BORM n.º 207, de 29-12-89) se convocaron para su provisión, mediante el sistema de Concurso de Méritos, distintos puestos de la Administración Regional.

Por Orden de 25 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se resolvió con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de diciembre de 1989.

Recurrida la Orden de 25 de mayo de 1990, en relación con la declaración de vacante de determinadas plazas, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se dictó con fecha 30 de marzo de 1992 la sentencia n.º 190, relativa al recurso contencioso administrativo 818/90, cuyo fallo estimó el citado recurso.

Dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y realizadas las actuaciones tendentes a su estricto cumplimiento, en Orden de esta Consejería de 18 de septiembre de 1992.

DISPONGO

Primero

Adjudicar el puesto de trabajo de Oficial Primera Conductor, código V400007, ubicado en el Parque Móvil, de la Consejería de Administración Pública e Interior a don Eduardo Martínez Madrid, D.N.I. 27.438.792, NRRP LA00117C.

Segundo

El presente nombramiento se ajustará, a todos los efectos, a lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de diciembre de 1989.

Tercero

Contra la presente Orden no cabe interponer recurso alguno, sino únicamente incidente de ejecución de sentencia ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, para el supuesto de que se estimara que no se cumple en sus propios términos.

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

10608 ORDEN de 23 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de 6 becas de formación para la realización del «I Curso Master en Gestión Pública».

La Escuela de Negocios de la Región de Murcia organiza, en colaboración con esta Consejería y otras Entidades,

el «I Curso Master en Gestión Pública» dirigido a personas al servicio de la Administración Central, Autónoma y Local y a postgraduados, a celebrar desde octubre de 1992 a julio de 1993 y de una duración de 500 horas.

Siendo objetivo de esta Consejería, la formación permanente del personal al servicio de la Administración Regional, se procede a la convocatoria de 6 becas con el objeto de sufragar, en parte, el coste de la matriculación en el Curso Master antes mencionado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

1.º Convocar 6 becas por importe de 250.000 pesetas, con el objeto de sufragar, en parte, el coste de la matriculación en el «I Curso Master en Gestión Pública» organizado por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia.

2.º Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Función Pública, antes del próximo día 15 de octubre.

3.º Los requisitos de los solicitantes, que deberán ser acreditados documentalmente, serán los siguientes:

a) Ser funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación administrativa de activo, al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Haber solicitado la inscripción en el Curso, y ser posteriormente seleccionado por el Organismo convocante.

c) Prestar servicios, preferentemente, en un puesto de trabajo de nivel inferior a Jefe de Servicio correspondiente a los Grupos A o B, conforme a la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

d) En el caso de ser adjudicatario de una de las becas de formación, comprometerse a devolver el importe de la misma, en los supuestos de no superar con aprovechamiento el Curso o no continuar al servicio de la Administración Regional durante 3 años, contados a partir de la finalización del mismo.

4.º La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

b) Vocales:

—El Jefe de Área de Coordinación de la Función Pública.

—Un vocal en representación de todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

—Dos representantes designados conjuntamente por las Organizaciones Sindicales con representación en el Consejo Regional de la Función Pública.

c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de la Función Pública.

5.º La Comisión de Selección, que realizará propuesta de adjudicación al Consejero de Administración Pública e Interior de los aspirantes que se adecúen a los requisitos establecidos en esta Orden, podrá dejar desierta alguna/s de las becas convocadas.

Murcia, 23 de septiembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

10238 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa, Jesús Sánchez Salmerón cuyo último domicilio conocido es Buitragos, 22 Cieza que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 1.800.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.800.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato:
Desde, hasta.

Marín Haro M. Carmen; 29.041.450; 04/05/87, 05/05/90.

Monteagudo Montiel Encar.; 34.801.641; 04/05/87, 05/05/90.

Camacho Herrera Ascen.; 77.514.239; 04/05/87, 05/05/90.

Gabaldón Ríos M. José; 77.514.950; 04/05/87, 05/05/90.

Álvaro Verdú M. Carmen; 77.515.567; 04/05/87, 05/05/90.

Murcia, a 8 de septiembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.** •

10237 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa, Insecticidas Torre Pacheco, S.A., cuyo último domicilio conocido es Fco. Giménez, 5 Torre Pacheco que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador M.A. Campillo Saura, con

D.N.I. 22.962.896, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 500.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 06/08/87 hasta indefinido.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (500.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 8 de septiembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

10236 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa, Almacenes Aníbal, S.A., cuyo último domicilio conocido es Pintor Balch, 21 Cartagena que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Damián Medrano Páez, con D.N.I. 22.962.804, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 500.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 05/08/87 hasta indefinido.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (500.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 8 de septiembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

10235 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa, Ana María Hero Guardiola cuyo último domicilio conocido es General Sanjurjo, 5 Cieza que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 1.000.000 de pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.000.000 de pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato: Desde, hasta.

Eusebio Marín García; 29.038.059; 29/05/87, Indefinido.

Antonio Villa Peñalva; 29.040.602; 22/05/87, Indefinido.

Murcia, a 8 de septiembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Carreteras

10263 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don Hilario Fernández-Henarejos Ros, de instalar estación de servicio en la carretera F-35, P.K. 5, Hm. 660, margen derecha.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 7 de septiembre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz.**

Consejería de Asuntos Sociales

10232 Expte. 377/90. Recurso n.º 955/188-91.

Por la presente, se hace saber a don Antonio Ludeña Sánchez, cuyo último domicilio es Carretera Murcia-Estación Gasolinera, de Caravaca de la Cruz, que en el expediente sancionador número 377/90 recurso 955/188-91, le ha sido desestimado por la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales

el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por haberse interpuesto fuera de plazo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de septiembre de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

Dirección General de Consumo

10230 Expediente sancionador número 573/92.

Por el presente se hace saber a Pedro Aroca Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Floridablanca, 10, 30002-Murcia, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructora a doña Isabel Alemán Pardo y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que dispone de máquina expendedora de labores de tabaco careciendo de las preceptivas leyendas (artículo 4.3, R.D. 192/88, de 4.3, BOE 9.3.88).

2.—Que dispone de teléfono público que funciona por monedas, el cual sólo funciona con monedas de 25 y 100 pesetas, con lo cual el mínimo cobrado supera la tarifa legalmente establecida (Orden de 12.3.91, por la que se autoriza la modificación de determinadas tarifas de Telefónica de España, S.A., BOE 89, de 13.4.91).

3.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

4.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.^a, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

5.—Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículos 1 y 9, Orden 16 junio 1964, Monopolio de Tabacos, BOE 30.6.64, y artículo 1, de la Orden 3.4.61, BOE 10.5.61).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.6, 3.2.1 y 3.3.2.

Concediéndosele una plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

10239 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, 3 Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y AA. JJ. DD.

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO		Nº LIQUIDA.	Nº PRESENTACION	PESETAS
ABIA TORRALBA MIGUEL	0022463835	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ARQUITECTO J. BORT.	1	1006949521	MUT06871-027024/87	000012365
ABICAR S.A.	0A78056066	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MAYOR (BENIAJAN)	34	1009238730	MUT06599-010460/86	001920749
ABICAR S.A.	0A78056066	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MAYOR (BENIAJAN)	34	1009237402	MUT06593-010462/86	000720840
ABICAR S.A.	0A78056066	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MAYOR (BENIAJAN)	34	1009237652	MUT06595-010477/86	000494405
ABICAR S.A.	0A78056066	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MAYOR (BENIAJAN)	34	1009238400	MUT06597-010470/86	001086943
ABRIL RAMIREZ MANUEL	0002184285	30 MURCIA	030 MURCIA	CL POETA ANDRES BOLARIN	6-E-1ä-7äc	1011220895	MUT00565-003209/87	000092705
AGUILERA NAVARRO MATILDE	000133888	30 MURCIA	030 MURCIA	AV RONDA LEVANTE ED ESPAÑA	II 2äd	1008470485	MUT02405-019863/86	000117425
ALCARAZ MATEO MIGUEL	22920037	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CTRA.BALSICAS	20	1011647536	MUT03098-028154/88	000058771
ALFIO S.A.	A30081004	30 MURCIA	030 MURCIA	TORRE DE ROMO-JUNTO P.NIVEL	S/N	1008407370	MUT01997-031411/87	000021017
ALFIO S.A.	A30081004	30 MURCIA	030 MURCIA	TORRE DE ROMO-JUNTO P.NIVEL	S/N	1007370816	MUT08416-025180/87	000092705
ALFIO S.A.	A30081004	30 MURCIA	030 MURCIA	TORRE DE ROMO-JUNTO P.NIVEL	S/N	1007371244	MUT08419-025179/87	000046355
ALMAGRO VERA JOSE	0022224753	30 MURCIA	030 MURCIA	CL POETA VICENTE MEDINA	5	1011307819	MUT01045-010503/87	000214168
ALMAMUR S.A.	0A30130520	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	1008809862	MUT04490-035447/87	000203945
ALMANSA SERRANO REMEDIOS	0022408176	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALMENARA	14	1008437590	MUT02201-045923/87	000075648
ALONSO SARDON SANTIAGO RAMON	0012229877	30 MURCIA	030 MURCIA	PS CORVERA	12-2äb	1008027014	MUT12029-058428/89	000000994

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
ALQUILERES MURCIA S.A.	0A30112643	30 MURCIA	030 MURCIA	CL JUAN CARLOS-EDF.DUERO SN	ENTLO.J	1008743906 MUT04007-026114/86	000329708
ALQUIPIOS S.A.	A21120588	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VILLALEAL	2	1010453137 MUT12015-058954/89	029520005
ANGUITA MARIN M [^] CARMEN	0074620475	18 GRANADA	164 PUEBLA DE DON FADRIQUE	CL BUJEGAR	26	1008889052 MUT04922-033052/90	000007109
ARADEL S.A.	0A30042261	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALHAMBRA	9	1010676298 MUT13330-024792/87	000739205
ARENAS COLLADOS MANUEL	0022329133	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MARIANO VERGARA	6-1ä	1009720332 MUT08355-019965/89	000505970
BALIBREA SANCHEZ NARCISO	0022422582	30 MURCIA	030 MURCIA	CL RICARDO GIL	35-4^A	1008779713 MUT04295-025884/86	000008657
BARCELO VIVANCOS CRISTOBAL	0027431137	30 MURCIA	030 MURCIA	CL TORRE (PUENTE TOCINOS)	2-2äA	1007654345 MUT09960-042367/87	000053215
BELANDO MARTINEZ SEVERO	0034793382	30 MURCIA	030 MURCIA	CR DE LAS PALMERAS	173	1008779893 MUT04296-022025/86	000009275
BELANDO ORTIZ JUAN	0022444757	30 MURCIA	030 MURCIA	CM TIÑOSA (LOS DOLORES)	4	1010327739 MUT11226-041977/87	000098885
BLEDA LOPEZ SEBASTIAN	0005133323	30 MURCIA	038 TORRES DE COTILLAS	CL DESTOUP	21	1008994952 MUT05547-036575/90	000001880
BORDERIA VIDAL RAMON ENRIQUE	0022491949	46 VALENCIA	080 CAMPORROBLES	CL COLON	10-8	1010825818 MUT14086-021298/88	000066873
CABALLERO ESPINOSA ASCENSION	0027457939	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SOTO LOS ORTUÑOS-RINC.SECA	SN	1011451781 MUT01883-011185/87	000063906
CAMERON MACONIE ANDREW JAMES	000131318	28 MADRID	028 MADRID	PASEO DE LA CASTELLANA	181	1010554964 MUT12632-002829/89	001184618
CAMPOY GARCIA ANTONIO	0022409948	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN NICOLAS (LA ÑORA)	14	1009490775 MUT07513-017477/86	000160242
CAMPOY HERNANDEZ ROSA	0074334057	30 MURCIA	009 ARCHENA	CL ALAMO	SN	1008750812 MUT04062-028162/90	000042629
CANOVAS ALEDO BALTASAR	74412055	30 MURCIA	039 TOTANA	CL BOLNUEVO	SN-ES.1äB	1007033853 MUT07326-039504/89	000004043
CARAVACA MONTES FERNANDO	0022413854	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CARTAGENA	27,4äA	1010829730 MUT14115-020162/88	000140415
CARRILLO REYES ANTONIO	0030427426	14 CORDOBA	049 PALMA DEL RIO	CL PALMA	SN	1010515411 MUT12411-056989/90	000002065
CESPEDES MARTINEZ JUAN JOSE	0022409454	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PURIFICACION PARDO-L.DOLORE	33-1ä	1010173450 MUT10262-027764/89	000038915
CESTER DA COSTA LUIS ARMANDO	0005180135	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	UR HAC.2 MARES-LA MANGA, EDF	STAR ALFA	1011133130 MUT00028-022499/86	000131120
CHOCOLORES SA	A30119598	30 MURCIA	039 TOTANA	CL VENTAS PARETON	40	1011284267 MUT00960-006258/87	000336815
COBANO BOVATI DORA BEATRIZ	0003088861	30 MURCIA	027 MOLINA DE SÉGURA	CL ESTACION	5-2äB	1008365075 MUT01713-017617/90	000001612
COLLADOS MORENO GINES	0026463754	30 MURCIA	003 AGUILAS	CL MARINA	13	1009010919 MUT05595-036815/90	000019717
CONESA HIDALGO MARIANO	74330828	30 MURCIA	030 MURCIA	CL DEL SOL	10	1006794404 MUT06136-011653/87	000002621
COOP.TRBAJO ASOCIADO CORDILLE	0F30090906	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VALDIVIA (BENIAJAN)	27	1011367029 MUT01408-008564/87	000009355
CORBALAN VICENTE MARIANO	027474509	30 MURCIA	030 MURCIA	OBREROS TANA (BENIAJAN)	123	1008781050 MUT04305-016708/86	000003095
CORBALAN VICENTE MARIANO	027474509	30 MURCIA	030 MURCIA	CL OBREROS TANA (BENIAJAN)	9	1008686470 MUT03679-040840/87	000011045
CORONEL MILLAN JUANA	0023189143	30 MURCIA	024 LORCA	CL APICHE	112	1008568567 MUT02987-022960/90	000003878
DADUDI HILALI	0000346865	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CORTES	27	1010232981 MUT10612-049223/90	000002992
DELGADO CRUCES JESUS SANTIAGO	0006520011	30 MURCIA	030 MURCIA	AV JUAN CARLOS I	14-5-4ä	1010667126 MUT13264-012252/87	000190696
DIAZ NAVARRO FRANCISCO	0010787576	30 MURCIA	030 MURCIA	CM DE LAS BALSAS (ESPINARDO)	SN	1008706039 MUT03778-026577/90	000004334
EL KBIL AITZAINA	0000359633	30 MURCIA	019 CIEZA	AV RAMON Y CAJAL	S/N	1008581882 MUT03072-025597/90	000001076
ESPIN GARCIA JOSE FRANCISCO	0027463670	30 MURCIA	030 MURCIA	CL FRANCISCO IBAÑEZ RUIZ	24-1ä	1008711770 MUT03809-027332/90	000029753
ESTEBAN NICOLAS NAVARRO	0074278759	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL CURA LOPEZ HURT	S/N	1008277222 MUT01196-016064/90	000001138
ESTEVES RODRIGUEZ RUI MANUEL	0000044701	30 MURCIA	030 MURCIA	CL TRAPERIA	30-1ä	1011132542 MUT00022-022503/86	000131120
ESTRUCTURAS MAZARRON 2000 SL	B30246474	30 MURCIA	026 MAZARRON	PD PTO.PLAYASOL	ED.SANOTEL	1010041485 MUT09581-041533/90	000005000
FEREZ ROS FRANCISCO	0074333141	30 MURCIA	030 MURCIA	JOPO CMNO.PINOS	S/N	1011381182 MUT01479-008647/87	000123605
FERNANDEZ CASTELLON MIGUEL	0052803124	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL NORTE	6	1008416022 MUT02045-032400/87	000006185
FERNANDEZ OLIVA CARMEN	0022474515	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	AV ESTACION	20-2-11	1007861099 MUT10979-015440/86	000140718
FERNANDEZ SALAZAR FCO.TOMAS	0074344267	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LUIS GONGORA EDF.ALBENIZ	2,4äA	1010361532 MUT11395-048982/88	000099088
FLORES ANDREU ELOY	0022311447	30 MURCIA	030 MURCIA	PD SENDA DE GRANADA (ESPINARDO)	72	1009204509 MUT06443-017098/86	000097750
FRANCO JIMENEZ ALEJANDRO	0021950210	30 MURCIA	030 MURCIA	CL RUIPEREZ	2,3ä	1010780100 MUT13866-047835/87	000239507
GABARRON LOPEZ RAIMUNDO	0023221566	30 MURCIA	024 LORCA	DIP.LA CAMPANA		1008503458 MUT02533-020000/90	000007287
GALLEGO CASANOVA IGNACIO	0022925011	30 MURCIA	016 CARTAGENA	CL NARANJO - LA PALMA	3	1010277520 MUT10885-052394/90	000001076

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
GALVEZ MURCIA JOSE	0045248246	30 MURCIA	030 MURCIA	CR ALCANTARILLA	268	MUT14674-000076/87	000012365
GARCES DE FAYOS MONTESI.FUENS	22642826	30 MURCIA	030 MURCIA	AV JUAN CARLOS I	6-2äl	MUT05764-005295/86	000074165
GARCIA BAEZA M^ CARMEN	0027438049	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	CL TIRSO DE MOLINA	15-2äF	MUT06962-035915/89	000007237
GARCIA BERNAL MANUEL	0023361161	30 MURCIA	030 MURCIA	CL HORTENSIAS-PALMAR EL	1	MUT14183-014294/88	000018545
GARCIA CANOVAS PEDRO	0022397817	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN JUAN DE LA CRUZ	4-5äd	MUT13268-012252/87	000112414
GARCIA EGEA ANTONIO	0022451387	30 MURCIA	030 MURCIA	PB GUADALUPE-AV JERONIMOS	24	MUT01960-023672/86	000005338
GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	0022455896	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAGASTA	35-ENTLO.	MUT04596-013286/86	000061805
GARCIA HERNANDEZ ISABEL	0023237814	30 MURCIA	024 LORCA	CL FELI	28	MUT07574-042353/89	000001859
GARCIA HERNANDEZ JOSE MARIA	0022376129	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALFONSO X EL SABIO-GESTORIA	S/N	MUT01751-021139/87	000019575
GARCIA JIMENEZ ANTONIA	0022152026	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAAVEDRA FAJARDO	7-2äA	MUT00454-003989/87	000077255
GARCIA LOPEZ JOSE CARLOS	0027441804	30 MURCIA	030 MURCIA	AV ALFONSO X EL SABIO	S/N	MUT05575-037133/90	000001344
GARCIA PALLARES ALFONSO	0023199276	30 MURCIA	024 LORCA	CL PUENTE NUEVO	13	MUT1115-053478/90	000001653
GARCIA PRADO JOSE JUAN	0027449858	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ CONSTITUCION (EL PALMAR)	6	MUT14925-000564/91	000002559
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	0052802622	30 MURCIA	029 MULA	CL PUREZA	49	MUT12353-000967/87	000052535
GARCIA VIGUERAS ANGEL	0022310062	30 MURCIA	015 CARAVACA DE LA CRUZ	AV GENERALISIMO	54,1äI	MUT15052-002585/91	000002477
GARNES GARCIA LORENZO	0000503492	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN ANTON	16-1-1ä	MUT09491-019713/89	000042493
GIL CABALLERO ASCENSION	0022313398	30 MURCIA	030 MURCIA	CL BALSAS (BENIAJAN)	7-3äA	MUT09172-000713/87	000006185
GIL LOPEZ MIGUEL ANGEL	0022363195	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ DIEZ DE REVENGA-S.M^ GRACIA	47-FBL.C2ä	MUT01858-021640/86	000041005
GONZALEZ LOPEZ DOLORES	0022462642	30 MURCIA	030 MURCIA	AV JOSE ANTONIO	20	MUT02192-018414/87	000213576
GONZALEZ MANZANERA ELVIRA	0022349564	30 MURCIA	044 SANTOMERA	CL LOS PASOS	1	MUT13908-030623/89	000583657
GONZALEZ ZAMORA PEDRO	0022452343	30 MURCIA	030 MURCIA	CL EMIGRANTES	2	MUT12454-004138/88	000090425
GUILLEN LAZARO FRANCISCO	0027469422	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALBERTO SEVILLA	3-2-1-7äC	MUT10891-049658/89	000002312
GUTIERREZ CIFUENTES CUSTODIA	0070704303	08 BARCELONA	301 VILADECANS	PZ LIBERTAD	2	MUT00344-005937/87	000049445
HEREDIA MUÑOZ JUAN	0024151576	18 GRANADA	063 DÄRRO	CL CLAVEL	1	MUT00162-046038/88	000001880
HERNANDEZ ALBALADEJO BENITA	0022842510	30 MURCIA	036 SAN PEDRO PINATAR	BO LOMA DE ABAJO	SN	MUT00650-005344/87	000030915
HERNANDEZ CANOVAS ANA MARIA	0074266453	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CR BALSICAS	20	MUT06158-013434/86	000103119
HERNANDEZ FARACO JOSE	0022464967	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	CL MAR MEDITERRANEO	SN	MUT07455-020166/86	000043265
HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	0022290780	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LORCA (SANGONERA LA SECA)	26	MUT11012-020990/86	000061805
HERNANDEZ MADRID NICOLAS	0022910558	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ STO.DOMINGO	1	MUT08995-026093/89	000009275
HERNANDO MARTINEZ SANTOS	0022910490	30 MURCIA	016 CARTAGENA	CL SAN AGUSTIN	3-3ä	MUT10325-048485/90	000001612
HERRERA AVILA DIEGO	0022164857	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALGUAZAS -BO.PROGRESO	6	MUT10017-045558/90	000023036
HERRERA GARCIA ANTONIO	0018718053	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SALZILLO (CAB. TORRES)	22	MUT01130-007079/87	000114335
HERTLING MARIANNE GABRI	0003009029	30 MURCIA	003 AGUILAS	CS LAS ZURRANDERAS	61	MUT06881-034640/89	000002312
HOLLOMAN S.A.	0A29194024	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ARCO DE VERONICAS	1-1äE	MUT13435-036475/87	000619025
HOLLOMAN S.A.	0A29194024	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ARCO DE VERONICAS	1-1ä E	MUT13433-036474/87	000619025
HOLLOMAN S.A.	0A29194024	03 ALICANTE	014 ALICANTE	AV ADELAS-DEHESA DE CAMPOAMOR	52	MUT12866-003690/87	000954005
HOLLOMAN S.A.	0A29194024	03 ALICANTE	014 ALICANTE	AV ADELAS-DEHESA DE CAMPOAMOR	52	MUT12868-003431/87	000381605
HURTADO CABALLERO JOSEFA	0022393224	30 MURCIA	030 MURCIA	CL RAMON GALLUD	148	MUT08961-021770/86	000049745
IBAÑEZ MARTINEZ FRANCISCO	0022322515	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CARIDAD (LOS RAMOS)	21	MUT03248-019790/89	000055625
IBAÑEZ TOVAR FRANCISCO JOAQUI	0027477880	30 MURCIA	030 MURCIA	AV LIBERTAD	3	MUT03008-023509/90	000004640
INIESTA LOPEZ JOSEFA	0022359928	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LOS QUICOS-SGRA.LA VERDE	46	MUT00253-003422/87	000066512
INMOBILIARIA DASEC S.A.	0A78164977	30 MURCIA	030 MURCIA	AV RIO SEGURA	8	MUT00113-006041/87	000854905
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	0022265223	30 MURCIA	030 MURCIA	PL ALAMEDA CAPUCHINOS	23-2äC	MUT11830-056608/89	000003219
JIMENEZ PASTOR ANTONIA	0027452420	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	AV DE MURCIA	24	MUT01504-010522/87	000040175

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
JORDAO BRAZ CLAUDINO	000048848	30 MURCIA	030 MURCIA	CL TRAPERIA	30-1ä	1011132702 MUT00024-022500/86	000129127
JULIAN HERNANDEZ FRANCISCO	0027430126	30 MURCIA	030 MURCIA	FUENSANTA (GUADALUPE)	4,2äJ	1010816826 MUT14044-023828/88	000073094
JUNQUERA YEBES ANGEL	0005221456	28 MADRID	079 MADRID	AV SAN LUIS	95	1009954302 MUT09299-009282/87	000003095
KENANE EL AMRANI	000132693	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ JUAN XXIII	SN	1008050169 MUT12148-059804/89	000002724
LAMARCA S.A.	0A78196417	28 MADRID	900 MADRID	CL BRAVO MURILLO	18	1009200507 MUT06427-019809/89	000124206
LEAL MANZANERA AMALIA JOSEFA	0027438265	30 MURCIA	030 MURCIA	CL GRACIAACIAS	S/N	1008573638 MUT03013-023532/90	000001159
LLOR CANOVAS M^ CARMEN	0027441447	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MAYOR-LA ALBERCA	19	1009614915 MUT07997-043777/87	000006659
LOPEZ ABAD DIEGO	0027456538	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PINTOR JOAQUIN	1	1008751810 MUT04070-027928/90	000002683
LOPEZ CLEMENTE JUAN JOSE	0022479667	28 MADRID	079 MADRID	PS EDUARDO DATO	2-B	1010859620 MUT14286-025134/88	000046726
LOPEZ CORTES FRANCISCO	74415746	30 MURCIA	013 CALASPARRA	CL JUAN RAMON JIMENEZ	66-2äd	1008508117 MUT02562-021066/90	000001344
LOPEZ DENGRA CONCEPCION	0023579008	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SANTA CATALINA	18	1010355623 MUT11361-049798/88	000060627
LOPEZ GRANA M^ HOLANDA	0034801658	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MARQUES DE ORDOÑO	14	1009230577 MUT06567-021338/89	000012365
LOPEZ LOPEZ ANGELES	0022257693	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	LA MEDIA LEGUA (NONDUERMAS)	177	1008766319 MUT04183-040645/87	000033335
LOPEZ MARTINEZ PEDRO	0027430697	30 MURCIA	030 MURCIA	CR ALCANTARILLA	172	1009513678 MUT07650-046253/87	000026579
LOPEZ OLIVARES MIGUEL ANGEL	0027475308	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SENDA DE ENMEDIO	100	1010641639 MUT13101-059596/90	000001447
LOPEZ SANCHEZ CONSUELO	074331507	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	CL ESTACION	20-7^-2ä	1008328509 MUT01519-017354/90	000002807
LORENTE CANO MANUEL	0022472904	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LOS ALMENDROS (LA ALBERCA)	22-1äizq	1010137721 MUT10025-045773/90	000001612
MARIO SOLER ENRIQUE	0022433093	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VILLA LEAL-NTRA.BARRENECHEA	1	1008266644 MUT01097-017820/86	000030905
MARMOL GARCIA CRISTOBAL	0027433913	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL CERVANTES (BO.CAMPOAMOR)	18	1009725251 MUT08398-023668/86	000012365
MARTIN LORCA JOSE LUIS	24650428	29 MALAGA	054 FUENGIROLA	PASEO MARITIMO-HOTEL ANGELA	SN	1010551050 MUT12612-015563/86	000679805
MARTINEZ ANTON MARIANO	22466152	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	NUEVA APERTURA, ESC.11	3 DR	1011773194 MUT03849-013472/87	000017515
MARTINEZ CESPEDES PEDRO	0022984404	30 MURCIA	016 CARTAGENA	CL CARTAGENA	SN	1010998841 MUT14808-006854/91	000002415
MARTINEZ CONESA FELIX	0022485676	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LITERATO ANDRES CLARAMONTE	1-1ä	1009283111 MUT06718-017135/86	000082949
MARTINEZ FERNANDEZ AMANCIO	0027457827	30 MURCIA	030 MURCIA	CL FABRICA	102	1007189729 MUT07692-002655/86	000134342
MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	0038387009	08 BARCELONA	301 VILADECANS	CL NORTE	10	1010004429 MUT09425-023031/86	000004949
MARTINEZ LOPEZ M^ ANGELES	0022459607	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VICENTE ALEIXANDRE-5-7äB	ED.RODANO	1008812027 MUT04512-037093/87	000006185
MARTINEZ LOZANO JUAN	023168666	30 MURCIA	015 CARAVACA DE LA CRUZ	PUEBLA (CASICAS)	32	1011237390 MUT00656-006147/91	000002240
MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONI	0000355527	30 MURCIA	030 MURCIA	CL EMIGRANTE	S/N	1009307351 MUT06860-022633/86	000028451
MARTINEZ MARTINEZ JUAN JOSE	0022304433	30 MURCIA	030 MURCIA	BO SAN PABLO -TORREAGUERA-	SN	1011172922 MUT00239-004482/87	000012365
MARTINEZ MARTINEZ ROSA MARIA	0039012536	08 BARCELONA	113 MANRESA	CL ALTA REMEDIO	29,2ä	1011399585 MUT01592-007625/87	000061805
MARTINEZ MEDINA M^ CARMEN	0074173470	03 ALICANTE	902 PILAR DE LA HORADADA	CL JIMENEZ PEREZ	13	1009997775 MUT09394-020837/86	000018545
MARTINEZ MERINO	0006157610	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	AV MURCIA	22	1011037212 MUT15021-002843/91	000003837
MARTINEZ MUÑOZ ANDRES	0040261101	30 MURCIA	030 MURCIA	CL DR.MARAÑON	1,8äB	1011330054 MUT01193-012324/87	000940440
MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO JA	0077513395	30 MURCIA	030 MURCIA	NO CONSTA	S/N	1009807766 MUT08792-040013/90	000014013
MARTINEZ NAVARRO M^ CARMEN	0000140163	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CR DE LORCA	KM.1	1010158629 MUT10168-026065/89	000008245
MARTINEZ ROMERO M^ CONCEPCION	0022469347	30 MURCIA	030 MURCIA	CL OBISPO FRUTOS (MATRONA)	S/N	1010267380 MUT10827-049446/90	000006410
MATIACI CALERO M^ ANGELES	0051694784	28 MADRID	079 MADRID	CL ARTURO BALDASAN	311	1010375033 MUT11489-054853/90	000003425
MAYOR GIRALDO MARGARITA	0007763268	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CL RIO MIÑO	18	1008405114 MUT01976-020023/86	000024272
MENDIETA JORQUERA ANGEL	0026442422	30 MURCIA	036 SAN PEDRO PINATAR	CL VALLADOLID	33	1010046634 MUT09632-043249/90	000001818
MESEGUER RABADAN INMACULADA	0027479856	30 MURCIA	030 MURCIA	CR ÑORA S	300	1008422271 MUT02096-018430/90	000001344
METRONOM S.L.	B30169452	30 MURCIA	030 MURCIA	AV MARQUES DE LOS VELEZ	26-3äI	1008145667 MUT00331-056235/89	000002580
MILLAN ROSELL PEDRO	0023191225	30 MURCIA	024 LORCA	CL CASA CASTILLO	64	1008943824 MUT05335-035621/90	000001344
MOLINA GONZALEZ ANDRES	0022790784	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CL RIO GUADALENTIN	58	1008245826 MUT00952-017927/86	000061805
MONTEAGUDO SALINAS FRANCISCA	0022429767	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALBARICOQUE (LOS ROSALES)	7-3äB	1008945099 MUT05343-035325/90	000012215

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
MONTES CANOVAS PEDRO	0023191939	30 MURCIA	039 TOTANA	CL ALCANTARA	40-2äc	1007729863 MUT10285-045921/89	000001612
MONTESINOS FERRANDEZ ANTONIO	0074168346	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VG ESPERANZA	11	1009281785 MUT06710-017219/86	000129499
MORA ZAPATA ANTONIA	0022459246	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CRUZ CASILLAS-VER.DE LA CUE	SN	1009702768 MUT08298-010214/87	000030287
MORALES MENDEZ MARIA	0022471303	30 MURCIA	026 MAZARRON	CL JOSEFA LORENTE-PUERTO	14	1008276554 MUT01189-016098/90	000002168
MORENO VIDAL MARIANO FUENSANT	0074320367	30 MURCIA	030 MURCIA	SAN IGNACIO - ESPINARDO	25	1008369497 MUT01730-017652/90	000000541
MUÑOZ FRANCO FRANCISCO JOSE	0034814867	30 MURCIA	030 MURCIA	ORILLA AZARBE (SANTA CRUZ)	128	1010965617 MUT14724-005106/91	000002807
MUÑOZ PEREZ FRANCISCO	0022354454	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MANRESA	1-3-B	1009513918 MUT07653-048057/87	000001550
MUÑOZ RAMILO FRANCISCO	0022396725	30 MURCIA	030 MURCIA	CL DR.FLEMING	14-4ä	1008916107 MUT05108-033566/90	000025979
MURCIA GALINDO ROSA MARIA	0022956778	30 MURCIA	016 CARTAGENA	CL STA ROSA	18-1ä	1010660611 MUT13229-058820/90	000002724
NAVARRO HIDALGO SALVADOR	0074270271	30 MURCIA	030 MURCIA	CL BELENES-STGO.EL MAYOR	2	1009488868 MUT07494-017325/86	000222330
NICOLAS MIRURI MARCOS	0031713494	30 MURCIA	036 SAN PEDRO PINATAR	.. EDIFICIO DIANA	2ä-L	1009801279 MUT08759-008854/88	000159600
NIETO GARCIA JULIO JOSE	000134019	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CL ALCAZAR DE TOLEDO	4	1008522840 MUT02657-022035/86	000061805
NORBERT FRANZ BOUNO PISCHKE	000134410	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CORREGIDOR PUEYO	SN	1008708375 MUT03785-027680/90	000007236
OSVALD SORRI REINER	0A00888190	03 ALICANTE	133 TORREVIEJA	UR LOS BALCONES-TORREVIEJA-	481	1008647828 MUT03483-016952/90	000033377
OTALORA RUIZ ANA MARIA	0022414469	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN RAFAEL(SGRA.SECA)	SN	1011154948 MUT00140-001884/87	000009275
PALAZON PALAZON ENCARNACION	0074346266	30 MURCIA	009 ARCHENA	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON	4	1006936207 MUT06766-025788/86	000010820
PARDO AYLLON ANDRES	0074334191	30 MURCIA	030 MURCIA	LG PUENTE TOCINOS	SN	1008830831 MUT04634-048591/87	000037950
PARRAGA CARRILLO ANTONIO HROS	000131416	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL MAYOR 2 FASE	36	1007444507 MUT08859-008306/86	000125974
PARRAGA ZAMBUDIO JOSE MANUEL	0022455053	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MAYOR (ORILLA DEL AZARBE)	15	1010061125 MUT09711-044010/90	000002477
PATIEGO ECAY JOSE	000125960	28 MADRID	028 MADRID	CL HUERTA	8	1008596951 MUT03150-016172/86	000018545
PEREÑIGUEZ RUIZ JOSE	0022447721	30 MURCIA	030 MURCIA	CR MORGAS (SANTIAGO Y ZARAICHE)	3-BAJO	1008922276 MUT05147-035717/90	000005725
PEREZ GONZALEZ ANTONIO	0015233900	30 MURCIA	003 AGUILAS	RD PEDRO SANCHEZ	3,5-4ä	1011315073 MUT01095-004521/87	000069530
PEREZ MARTINEZ EMILIA M	0027477850	30 MURCIA	030 MURCIA	CR DE LA CONDESA	31	1008562800 MUT02943-023838/90	000001880
PEREZ MARTINEZ FRANCISCA	0022390493	30 MURCIA	030 MURCIA	AV RONDA NORTE	5,5äd	1010114098 MUT09972-039483/87	000009275
PEREZ PASTOR PEDRO	0022426999	30 MURCIA	030 MURCIA	CL AZORIN-BLQ. 5	5	1008303940 MUT01400-023160/86	000067985
PIÑERO VALERO FRANCISCO	022451534	30 MURCIA	030 MURCIA	AV INF JUAN MANUEL	12-BL.III	1007560744 MUT09462-020329/86	000171206
PROMOC. Y CONST. PAGAN S.L.	B30203368	30 MURCIA	030 MURCIA	AVDA. PRIMO DE RIVERA	4-1äc	1006491163 MUT04856-026664/89	000061805
PUCHE PUCHE BALBINA	0022437070	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL CONSTITUCION	43	1010106753 MUT09909-037461/87	000018236
QUINTO SOLER JUAN ANTONIO	0027471458	30 MURCIA	030 MURCIA	AV ANTOÑETE GALVEZ	3-7^5äc	1008114510 MUT00097-061981/89	000001612
RAMIREZ ARREDONDO M^ DOLORES	0022982677	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VIÑAS (EL PALMAR)	3-2^ PLTA.	1008393950 MUT01907-022608/86	000019032
REVERTE MONTOYA ANTONIO	0022305279	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	1008691871 MUT03703-031402/87	000016691
REVERTE PEREZ FRANCISCO	0023227975	30 MURCIA	024 LORCA	CL SAN JORGE	5	1010433727 MUT11913-055961/90	000002930
RIVERA JIMENEZ MARIA	0027445454	30 MURCIA	030 MURCIA	AV ISAAC PERAL	16	1007651181 MUT09932-044956/89	000012925
RODRIGUEZ ALIAGA MIGUEL ANGEL	0015979754	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	AV SAN SEBASTIAN	68	1010289286 MUT10965-049071/88	000116498
RODRIGUEZ ALONSO ROSA MARIA	0010768151	33 ASTURIAS	044 OVIEDO	CL CAMPERA (MOREDA ALLER)	25	1007437360 MUT08824-024288/86	000030905
RODRIGUEZ HERNANDEZ DOLORES	0074337862	30 MURCIA	030 MURCIA	AV JOSE ANTONIO	61	1011382750 MUT01489-009213/87	000012965
RODRIGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	000130115	18 GRANADA	063 DARRO	CL ANDALUCIA	10	1008867806 MUT04812-031975/90	000003754
RODRIGUEZ RODENAS ANTONIO	0022455937	30 MURCIA	030 MURCIA	ALAMEDA DE CAPUCHINOS	5-1ä	1011100576 MUT15338-000022/86	000123605
ROMAN LAPUENTE DELFINA	0027466948	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAGASTA	5-3ä	1008505033 MUT02543-020209/90	000001344
ROMERO CAMPOS SALVADOR	0022482671	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CL LOS CORTES -ESCALERA	5-1äd	1009173042 MUT06339-001863/88	000129043
RUBIO MERLO JUAN	0023209652	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	CL TRES DE ABRIL	1,4äc	1011023631 MUT14933-029569/89	000006185
RUIZ CARRILLO BALDOMERO	27458107	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	MAYOR	4-3P	1009416342 MUT07218-022424/89	000111245
RUIZ MARTINEZ ANA	0022309974	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VILLALEAL	2	1009174120 MUT06348-001883/88	000049630
RUIZ PEREZ MARIA ISABEL	22418485	30 MURCIA	030 MURCIA	AV GRAN VIA	8-3ä	1009934322 MUT09188-000744/87	000067985

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
SAMPEDRO GUZMANT JOSE	0027425874	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL MAYOR	237-6æE	1009190448 MUT06392-050811/88	000308600
SANCHEZ ALCAZAR SALVADOR	0027453757	30 MURCIA	030 MURCIA	CL GENERALISIMO (LA YESERA)	S/N	1010306341 MUT11105-052695/90	000008039
SANCHEZ CARBONELL ANTONIO	0022425296	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MORENO CORTES (CAB.TORRES)	3-1æA	1007009470 MUT07252-029228/87	000007730
SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	0027463547	30 MURCIA	030 MURCIA	AV ATOCHA-STGO.ZARAICHE	5	1009319347 MUT06956-023493/89	000394805
SANCHEZ GINER JUAN DIEGO	0034791571	30 MURCIA	030 MURCIA	CM DEL BADEN	112	1011036474 MUT15015-003102/91	000002312
SANCHEZ GODINEZ JOSE MIGUEL	0022913768	30 MURCIA	037 TORRE PACHECO	CL INOCENCIO MEDINA VERA	12	1009230997 MUT06571-021334/89	000012365
SANCHEZ JIMENEZ JOSE	0022318906	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	1009415754 MUT07212-022437/89	000029645
SANCHEZ LOPEZ JOAQUIN	0005110702	30 MURCIA	030 MURCIA	CL JERONIMO DE RODA	1-3æ	1008450085 MUT02281-044299/87	000091765
SANCHEZ MORENO JOSE MARIA	0023238121	30 MURCIA	024 LORCA	CL PEREZ CASAS	32	1010181854 MUT10305-046018/90	000002951
SANCHEZ PUJANTE JOSE	022208215	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN ANDRES	7-1æIZ	1009933324 MUT09182-000792/87	000037085
SANTIAGO PEREZ CARMEN	0022456026	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ STO.DOMINGO	1	1009544646 MUT07787-021511/86	000241025
SAURA TORRECILLAS NESTOR	0077506107	30 MURCIA	007 ALGUAZAS	PROLONGACION DR.AYALA	3-5æA	1010943482 MUT14646-010888/88	000028783
SAVIS S.A.	A30089270	30 MURCIA	030 MURCIA	CL RAMON GALLUD	2-4æ	1008976557 MUT05499-024815/86	000326266
SDAD. COOP. VIVIENDA LA FLOTA	F30063994	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PINTOR VILLACIS	17	1010399505 MUT11633-000079/87	000081790
SERRANO JIMENEZ JUAN	0022442723	30 MURCIA	019 CIEZA	CAMINO DE MURCIA	21	1010763204 MUT13766-030959/89	000040374
SERRANO NICOLAS JUAN	0022482506	30 MURCIA	030 MURCIA	CL GRAL. TORRES (CABEZO TORRES)	10	1010534564 MUT12521-005633/88	000023180
SOLA LOPEZ PEDRO JOSE	0022434042	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	1010494275 MUT12287-039528/87	000038939
SOLADORES S.A.	0A30073985	30 MURCIA	030 MURCIA	CTRA.PUENTE TOCINOS KM.1		1011152032 MUT00133-004501/87	000589927
SORIANO MARTI DE VESES ANTONI	0022308979	30 MURCIA	030 MURCIA	AV ANTOÑETE GALVEZ	5-4æF	1006798405 MUT06158-004807/87	000025879
SOTO MARTINEZ ARMANDO	0074301210	30 MURCIA	030 MURCIA	AV JUAN CARLOS I(SANTO ANGEL)	S/N	1005878104 MUT01798-004999/88	000003095
SUAREZ LOPEZ PEDRO	0023192969	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MANGA	3-3æB	1006925219 MUT06713-030132/89	000006391
SUPER AS SL	B30244115	30 MURCIA	024 LORCA	CR CARAVACA	57	1010391842 MUT11585-042016/90	000015300
SURBI S. A.	0A30019715	30 MURCIA	030 MURCIA	INFANT.JUAN MANUEL RIO PARK	3	1008346743 MUT01614-025204/86	000036205
TERUEL GARCIA JOSE	0022441810	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	CL BURGOS	11	1009328259 MUT06992-020772/88	000012201
TORRECILLAS GARCIA JUAN PEDRO	0034839874	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SIERRA DE GREDOS	SN	1011330394 MUT01195-014031/91	000003857
TORRES CAMPOY JOSE MARIA	0074585568	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL LOS PLATANOS	49,1æIZ	1011338627 MUT01250-014247/91	000001076
TORRES DIEGO FRANCISCO	0073980781	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ENTIERRO DE LA SARDINA	32-4æC	1009493939 MUT07525-023223/86	000167348
TORRES NAVARRO MARIANO	0022382100	30 MURCIA	030 MURCIA	AV LA FAMA	28-1^B	1008749173 MUT04047-028231/90	000003857
TUDELA JIMENEZ JUAN	0022396612	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PICO MORRON	2	1011316231 MUT01104-007965/87	000032450
URBANIZADORA ENTRADA S.A.	A78103108	28 MADRID	079 MADRID	CL IBIZA	21	1008383050 MUT01818-009690/86	000261852
VALERO PORTILLO M^ CRUZ	0001487163	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	UR LA ALCAYNA-PARCELA	162	1009460215 MUT07382-023485/86	000080345
VALLEJOS GARCIA JOSE M^ C.B.	E30216121	30 MURCIA	030 MURCIA	CL JOSE ALEGRIA (ZARANDONA)	81	1008559245 MUT02926-017714/90	000013405
VALVERDE ZAMORA JOSE	0074279226	30 MURCIA	030 MURCIA	AV CONSTITUCION (MONTEAGUDO)	59	1008945829 MUT05351-035334/90	000005285
VARGAS BARBA FERNANDO	74249319	30 MURCIA	030 MURCIA	CL DR.FLEMING, GUADALUPE	2-2æC	1009228820 MUT06559-023571/86	000103398
VELASCO SANCHEZ ANTONIO	0022414889	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VILLALEAL	2	1011162102 MUT00180-004673/87	000123605
VELAZQUEZ RODRIGUEZ TEODORO	0004541015	30 MURCIA	030 MURCIA	AV JUAN CARLOS I-ED.THADERLAND	14	1009498108 MUT07541-002856/88	000021326
VELAZQUEZ SANCHEZ MARIA	0040503787	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SUR-SANTIAGO Y ZARAICHE	10	1005816578 N^P.MUT01533-011741/87	000013277
VERA DIAZ RAMON	0022309487	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VICENTE ALEXANDRE "ED.ST.RO SA" S/N		1008476632 MUT02435-019868/86	000092705
VIDAL VILLAL CARIDAD	0022433822	30 MURCIA	030 MURCIA	AV 1æ DE MAYO-DESVIO EL PALMAR	2-3æD	1007659184 MUT09987-041693/87	000015393
VILLANUEVA CABANES PEDRO JESU	0050298277	28 MADRID	009 ALGETE	CL OLIVOS	8	1008196615 MUT00636-002825/86	000024725
VILLENA MARTINEZ JOSE	0022337844	30 MURCIA	030 MURCIA	CR MAYOR STA.CRUIZ BO S.J.OBRER	22	1010010747 MUT09445-000691/87	000024725
YAÑEZ GASCON M^ JOSEFA	0005153735	30 MURCIA	030 MURCIA	PS CORVERA	66	1010372520 MUT11467-054898/90	000001550
ACUYO CASTILLO LORENZO	022335543	30 MURCIA	026 MAZARRON	CL SIERRA ESPAÑA	3	1010254887 MUT10759-050551/90	000042655
ALCANTARA NICOLAS JOSE	0022441023	30 MURCIA	023 LIBRILLA	CL SAN BARTOLOME	93	1011170276 MUT00233-002815/87	000004630

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
ALTEMUR S.A.	A04031720	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PINTOR SOBEJANO	SN	1007840351 MUT10804-048280/89	000033500
ARADEL S.A.	0A30042261	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALHAMBRA - LOS DOLORES	9	1010676038 MUT13328-024792/87	000061605
ARANDA ROS MARIANO	22330715	30 MURCIA	030 MURCIA	CR BENIAJAN KM 2	DOLORES	1010377299 MUT11500-012035/88	000026593
ARANDA ROS MARIANO	22330715	30 MURCIA	030 MURCIA	CR BENIAJAN KM 2	DOLORES	1010377459 MUT11501-012036/88	000021380
ASENSIO EGEA FRANCISCO	0027450816	30 MURCIA	030 MURCIA	CL JUNTERONES	2	1005535893 MUT00316-016719/89	000006185
BAGO RAMIREZ M^ CARMEN	0022315417	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	19	1011422489 MUT01749-008375/87	000282681
BALIBREA SANCHEZ NARCISO	0022422582	30 MURCIA	030 MURCIA	CL RICARDO GIL	35	1009702358 MUT08294-020196/89	000003353
BELANDO ROS ANDRES	0022351610	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LOS ROQUES -STGO.Y ZARAICHE	SN	1011209406 MUT00485-006397/87	000014725
BELANDO ROS ANDRES	0022351610	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LOS ROQUES -STGO.Y ZARAICHE	SN	1011207570 MUT00467-006396/87	000009205
BELANDO TURPIN JOSE	0074314025	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ENERA (BENIAJAN)	89	1010534314 MUT12519-005633/88	000001936
BELTRAN FERNANDEZ ALFONSO	22336267	30 MURCIA	030 MURCIA	CL AGUSTIN VIRGILI-ALQUERIAS	S/N	1007854003 MUT10913-049435/89	000024730
BENIGNO FRANCO ROSARIO	000083628	28 MADRID	028 MADRID	CL TORRE DEL MAR (SAN FERMIN)	32	1009421333 MUT07258-017186/86	000003610
BEYPA S.A.	A30036057	30 MURCIA	030 MURCIA	FDEZ. CABALLERO	2	1011369285 MUT01426-007286/87	000011335
BIOMASTER S A	A30107031	30 MURCIA	030 MURCIA	CL FORR-VTA.MAYOR.PRDTOS.ALIME	BENIAJAN	1009805920 MUT08780-039672/90	000004386
BURRUEZO GARCIA JOSE	0022444149	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ISAAC ALBENIZ	8,3äc	1010438566 MUT11941-046600/90	000006445
CABALLERO ESPINOSA ASCENSION	0027457939	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SOTO LOS ORTUÑOS-RINC.SECA	SN	1011451941 MUT01885-011185/87	000012066
CANO JIMENEZ MIGUEL	0023206607	30 MURCIA	030 MURCIA	SENDA DE LOS GARRES	7-BAJO	1008240417 MUT00911-058914/89	000034980
CARRASCO BUENDIA DIEGO	0074266768	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LA PURISIMA (BARQUEROS)	1	1010314256 MUT11161-049559/87	000002065
CARRILLO CARCEL MARIA	0022401261	30 MURCIA	030 MURCIA	CL GRAN VIA JOSE ANTONIO	12-BJ D	1008840821 MUT04696-018413/87	000003465
CASTEJON Y CASTEJON S.R.C.	G30008338	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CL AVIACON ESPAÑOLA	S/N	1007960820 MUT11681-22314/89	000003919
CONESA RAMALLO FERNANDO	0022471139	30 MURCIA	030 MURCIA	ALBATALIA-C/REY SAN PEDRO I	3C ED.MAYR	1010303188 MUT11073-056321/90	000025091
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PORTUA	0000130714	28 MADRID	028 MADRID	CL NUÑEZ DE BALBOA 114	3ä-PTä 11	1007194220 MUT07726-007704/86	000015080
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PORTUA	0000130714	28 MADRID	028 MADRID	CL NUÑEZ DE BALBOA 114	3ä PTä 11	1007285646 MUT08103-014556/86	000005520
CORTES SANCHEZ JOAQUIN	0027112252	08 BARCELONA	900 BARCELONA	CL PASEO ZONA FRANCA	230	1005615732 MUT00743-015413/85	000006906
EDICIONES PEDRO NAVARRO CIA	0A30159040	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN GINES (VENTA DE PISOS)	S/N	1010228818 MUT10592-051560/90	000018854
EGUINO OLIER JOSE MARIA	0001983089	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	AV CASTILLA (STGO.RIBERA)	SN	1011225974 MUT00583-005972/87	000003610
ELIAS PEREIRA JOSEP ARSENIO	000126227	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	1009239408 MUT06603-031988/90	000009998
ESCAMEZ BORDY PATRICIA	0005283929	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ACISCLO DIAZ	12-4äB	1008737187 MUT03961-020151/90	000039383
ESCOLAR CAVA FRANCISCO	022466927	30 MURCIA	029 MULA	CL CARRETERA (FTE.LIBRILLA)	2	1010239806 MUT10664-050015/90	000023644
ESCRIBANO MARTINEZ LUIS CARLO	22440459	30 MURCIA	030 MURCIA	MARQUES DE LOS VELEZ	2-5äB	1007691221 MUT10105-041713/89	000010207
ESPINOSA FLORES JOSE	0035831905	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALMUDENA	78	1009305435 MUT06841-033551/90	000027305
FERNANDEZ CELDRAN MATEO	0022330992	30 MURCIA	030 MURCIA	AV CONSTITUCION	1-1-2ä	1010289026 MUT10963-048347/90	000012514
FERNANDEZ CORZOS PEDRO	0010500569	28 MADRID	079 MADRID	CL GENERAL YAGUE	5	1009417830 MUT07228-017040/86	000005770
FERNANDEZ EGEA RAIMUNDA DOLOR	0022439404	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ANGIUSTIAS	6-1ä	1009240077 MUT06609-031589/90	000017386
GAMBIN MARTINEZ ANTONIO	0022331944	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ROSARIO	86	1011475922 MUT02033-016663/87	000022552
GARCIA CLEMARES VICTOR JOSE	0022462971	30 MURCIA	030 MURCIA	CL JOSE PEREZ MIRALLES	8-19-4äA	1007655752 MUT09966-041423/89	000010171
GARCIA GUILLEN JOSE LUIS	022482801	30 MURCIA	030 MURCIA	TRAN. JOSE MALUQUER	2-3-1	1010283109 MUT10923-049569/90	000043290
GARCIA MORENO JOSE ANTONIO	0022313388	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VICENTE ALEXANDRE	BL.1-3äc	1008106455 MUT00022-054089/89	000004773
GETEC S.A.	0A30085922	30 MURCIA	030 MURCIA	GRAN VIA	4	1006785171 NâP.MUT06069-058836/88	000780005
GIL LOPEZ JOSE ANTONIO	0027453559	30 MURCIA	044 SANTOMERA	CL LOS PASOS	1-1ä	1008901608 MUT05018-020457/89	000001880
GOMEZ ALCARAZ DOLORES	0074302346	30 MURCIA	026 MAZARRON	CL SIERRA ESPUÑA	3	1010686698 MUT13395-026463/87	000005824
GOMEZ SANCHEZ CARMEN	0022825975	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SANTO CRISTO	1	1011051785 MUT15118-000219/87	000006598
GONZALEZ MENARGUEZ FERNANDO	0027465091	30 MURCIA	044 SANTOMERA	ALMAZARA (MATANZAS)	12	1008900450 MUT05006-020445/89	000001880
GUERRERO MARTINEZ ANTONIO	0022148266	30 MURCIA	030 MURCIA	CR PALMERAS-STGO.Y ZARAICHE	87	1011401651 MUT01611-011533/87	000025086

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
GUILLERMINA S.A.	000135804	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MARTINEZ TORNEL	SN	MUT06160-023879/87	000396005
GUIRAO FERSA FRANCISCO	0023148172	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN ANTOLIN	21	MUT13674-000069/91	000024405
HERNANDEZ CASCALES FRANCISCO	0027445213	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ARTURO DUPERIER	1-3ªC	MUT00737-010917/87	000001293
HILLA CUERO JAVIERA	022203121	30 MURCIA	030 MURCIA	AV RONDA DE LEVANTE	20	MUT12339-036922/87	000002645
HOLLOMAN S.A.	0A29194024	30 MURCIA	030 MURCIA	CL VILLALEAL-NOT.BARRENECHEA-	1	MUT13161-007575/87	000047405
IBAÑEZ CANOVAS JOSE MANUEL	0027455011	30 MURCIA	030 MURCIA	CL OLMA	5	MUT10081-042430/89	000016459
JIMENEZ MARIN ANTONIO	000131863	30 MURCIA	030 MURCIA	CL TORRE DE ROMO	30	MUT10666-050024/90	000010144
LACARCEL MARTINEZ JOSE ANTONI	0037158628	30 MURCIA	030 MURCIA	AV FAMA BLOQUE D.7	7	MUT03537-061888/89	000008657
LEGA MADRID S.A.	A28722684	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN NICOLAS	2	MUT00683-005333/87	000046755
LEGA MADRID S.A.	A28722684	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN NICOLAS	2	MUT00315-005333/87	000040505
LEON GARCIA EUGENIO	0001962157	28 MADRID	028 MADRID	CO COLONIA DE SAN PABLO	18	MUT07256-017183/86	000006700
LLORENTE LEON ISABEL	0050024747	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PIO BAROJA.ED.PINOS	3-2-3ªd	MUT00441-055790/89	000254480
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	22274583	30 MURCIA	030 MURCIA	CARR.DE LA ACEQUIA DE ALGUA	32-1ª	MUT08367-022740/86	000001571
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	22274583	30 MURCIA	030 MURCIA	CARR.DE LA ACEQUIA DE ALGUA	32-1ª	MUT08371-022740/86	000011768
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	22274583	30 MURCIA	030 MURCIA	CARR.DE LA ACEQUIA DE ALGUA	32-1ª	MUT08368-022740/86	000002580
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	22274583	30 MURCIA	030 MURCIA	CARR.DE LA ACEQUIA DE ALGUA	32-1ª	MUT08372-022740/86	000003259
LORENTE ABELLAN DOMINGO	0022340921	30 MURCIA	030 MURCIA	CR ALGEZARES-DUPLEX(Bª)PROGRESO	4	MUT05419-023929/90	000016807
MARIN CAMPILLO JUAN DIEGO	000136435	30 MURCIA	044 SANTOMERA	CL LOS PASOS	1	MUT07032-034492/90	000014547
MARIN MENCHON JOSEFA	0122393719	30 MURCIA	030 MURCIA	PLAZA IGLESIA	4	MUT06232-028857/90	000006782
MARISCAL GOMEZ RAFAEL	0025824769	28 MADRID	161 VALDEMORO	CL IBIZA	1	MUT11856-047572/90	000030905
MARTINEZ BANET ALICIA	0022439765	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PROCLAMACION	3-2^-1ª B	MUT09589-041527/90	000036485
MARTINEZ CARRASCO SANCHEZ OCA	0074399463	30 MURCIA	030 MURCIA	CL TURRONEROS	3-4	MUT11639-016941/88	000004185
MARTINEZ DE LA PLAZA FTES JOS	0022345110	30 MURCIA	030 MURCIA	CL HORNO -(LA RAYA)	11	MUT00313-005313/87	000002889
MARTINEZ ESCUDERO JOSE	0021822331	03 ALICANTE	099 ORIHUELA	CL VALENCIA	3	MUT11174-026873/89	000001221
MARTINEZ ESCUDERO JOSE	0021822331	03 ALICANTE	099 ORIHUELA	CL VALENCIA	3	MUT12713-030221/89	000002540
MARTINEZ ESCUDERO JOSE	0021822331	03 ALICANTE	099 ORIHUELA	CL VALENCIA	3	MUT12712-030223/89	000002540
MARTINEZ MARIN ENCARNACION	0074277995	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALHAMBRA -LOS DOLORES-	3-2ªA	MUT09214-001225/86	000005779
MARTINEZ MARIN ENCARNACION	0074277995	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALHAMBRA - LOS DOLORES -	3-2ªA	MUT09212-001225/86	000004959
MARTINEZ ROCA ANTONIO	0074351246	30 MURCIA	037 TORRE PACHECO	LOS MARTINEZ - TRR.PACHECO	90	MUT12659-002516/87	000028655
MIRETE VIGUERAS CATALINA	0022413692	03 ALICANTE	133 TORREVIEJA	CL P.VISTA ALEGRE-EDF.NAUTICO	6-4ª	MUT10389-007496/88	000001715
MORALES FRUTOS JUAN	0022337946	30 MURCIA	030 MURCIA	CR ALGEZARES	KM 1	MUT09342-016848/87	000051206
MORENO ALBURQUERQUE ANDRES	0022151509	30 MURCIA	030 MURCIA	CM SANTA CATALINA	11	NªP.MUT01518-017040/87	000004254
MUÑOZ CORTES JOSE	0026442220	30 MURCIA	036 SAN PEDRO PINATAR	CL ALCALDE MANUEL GARCERAN	S/N	MUT11711-057798/90	000008501
NAVARRO MAIQUEZ ANGEL	22373688	30 MURCIA	030 MURCIA	CARRIL DE LAS PALMERAS	4	MUT04319-022026/86	000001815
NAVARRO MAIQUEZ JOSE	0022318444	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CARRIL DE LAS PALMERAS	4	MUT04321-022026/86	000001815
NAVARRO MORENO JOSE	0022409655	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	UR LA ALCAYNA-PARCELA	7	MUT04501-016904/86	000005943
NICOLAS GARCIA RAFAEL	0027438972	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MAYOR	45-1	MUT02770-018649/90	000017321
NICOLAS MATEO MARIANO	0022285883	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SAN ANTONIO	30	MUT06822-017453/86	000018098
OBROS COSTA CALIDA S.L.	B30248595	30 MURCIA	030 MURCIA	CR EL PALMAR (LA ALBERCA)	4	MUT11569-056848/90	000012661
OCHOA GARCIA FERNANDO	0074436758	20 GUIPUZCOA	076 VILLAFRANCA DE ORDIZIA	CL MAYO	1-2ª	MUT07154-036183/90	000012562
OLALLA BAEZA MIGUEL	0001979520	41 SEVILLA	091 SEVILLA	CL HUESPED DEL SEVILLANO	15	MUT05422-023910/90	000016641
OLIVARES SOLER TRINIDAD	0075123307	30 MURCIA	030 MURCIA	PL DE LA PAZ	A-1-1^-4ªA	MUT05681-029358/89	000010624
PARRA FERNANDEZ RAFAEL	0022311213	30 MURCIA	030 MURCIA	AV MIGUEL DE CERVANTES (A TEC	6	MUT05772-053421/89	000004355
PARRA GARCIA JOSE	0023171826	30 MURCIA	033 PUERTO LUMBRERAS	CL REGION MURCIANA	7	MUT08851-037671/89	000117941

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	Nº LIQUIDA.	Nº PRESENTACION	PESETAS
PELEGRIN DELGADO JUAN	0022163431	30 MURCIA	030 MURCIA	CL FDRCO.GARCIA LORCA-CHURRA	SN	MUT02106-011774/87	000008318
PELEGRIN DELGADO JUAN	0022163431	30 MURCIA	030 MURCIA	CL FDRCO.GARCIA LORCA-CHURRA	SN	MUT02109-011774/87	000052825
PEREZ LUEZAS MANUEL	0012168368	30 MURCIA	030 MURCIA	AV GRAN VIA SALZILLO	42-8ä	MUT11369-015119/88	000003254
PEREZ MUNIZ RAFAEL	0000350294	28 MADRID	079 MADRID	CL ANGEL MUGICA	19	MUT05847-027159/90	000008717
PEREZ VILLAR JOSE	0039102420	30 MURCIA	030 MURCIA	CL LA TERCIA (ALQUERIAS)	1	MUT09926-038696/87	000036493
PIÑERA PEREZ JOAQUINA	0022267589	30 MURCIA	030 MURCIA'	GRAN VIA	15-1ä	MUT11491-016925/86	000012623
PIVASA	0A28085572	30 MURCIA	036 SAN PEDRO PINATAR	UR NUEVO SAN PEDRO	SN	MUT03359-012572/87	000006981
PRODA ESPAÑA S.A.	A30118293	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CAPITAN CORTES	3	MUT08848-040150/90	000133766
PROMOCIONES BRAIN S.L.	B30118921	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	MUT06493-031821/90	000004681
PROMOCIONES BRAIN S.L.	B30118921	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	MUT06504-031819/90	000004352
PROMOCIONES DE MURCIA S.A.	A30084909	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ACISCLO DIAZ-ED.ARGOS	9-4K	MUT01757-056702/89	000028859
PROMOCIONES DE MURCIA S.A.	A30084909	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ACISCLO DIAZ-ED.ARGOS	9-4ä K	MUT00028-053782/89	000027876
PROMOCIONES DE MURCIA S.A.	A30084909	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ACISCO DIAZ-EDF	ARPO 9,4äk	MUT13421-035009/87	000291857
PROMOCIONES EL ESPARRAGAL S.A	A30073654	30 MURCIA	030 MURCIA	SANTO CRISTO	1	MUT11408-018426/87	000065805
PROMOCIONES INMUBA S.A.	A30043020	30 MURCIA	030 MURCIA	CL MARQUES DE LOS VELEZ	25	MUT09192-022693/86	000004480
PUCHE PUCHE BALBINA	0022437070	30 MURCIA	030 MURCIA	AV CONSTITUCION	43	MUT09911-037461/87	000001524
RAMON GOMEZ JESUS	0021855911	03 ALICANTE	099 ORIHUELA	TV JOSE AVILA (SIMILLAS)	1	MUT07373-019716/89	000003610
RAMON GOMEZ JESUS	0021855911	30 MURCIA	044 SANTOMERA	CL LOS PASOS- SANTOMERA	1-1	MUT07378-019715/89	000006185
RIQUELME MARTINEZ JOSE	0027426766	30 MURCIA	024 LORCA	AV JUAN CARLOS I	59	MUT11428-051028/89	000021418
RODA ASENSIO FLAVIANO NATI	0022438060	30 MURCIA	030 MURCIA	CL JOSE MALQUER	10-4äc	MUT08904-019803/89	000002065
RODRIGUEZ CAÑAS CEFERINO	000140417	30 MURCIA	030 MURCIA	CL RODRIGUEZ ALMELA-ED.ALAMO	1äb	MUT10600-049791/90	000003975
RODRIGUEZ GARCIA MARIANO	000133759	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL MAYOR	6-1ä	MUT01836-056504/89	000104261
RODRIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL	0012209871	30 MURCIA	016 CARTAGENA	CL JUAN FERNANDEZ	17- 5äa	MUT00920-058952/89	000039918
RODRIGUEZ MIRON FRANCISCO	0026425634	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL RAMON Y CAJAL	88	MUT06187-026488/90	000019550
RODRIGUEZ PIZARRO LEOPOLDO	0000005611	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CL GERARDO DIEGO (STGO RIBERA)		MUT07260-017187/86	000003095
ROJO JIMENEZ MARIANO	0003657771	30 MURCIA	045 LOS ALCAZARES	CL MELILLA	7	MUT10271-053888/90	000010305
RUBIO PARRAGA ADOLFO	27434056	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ALFAREROS	3-5äd	MUT00918-058939/89	000034805
RUBIO PARRAGA ADOLFO	0000128277	30 MURCIA	030 MURCIA	PZ SANTO DOMINGO	1	MUT04531-018565/89	000033042
RUIZ BARCELO JOSE	21896040	03 ALICANTE	099 ORIHUELA	S.MIGUEL SALINAS,CALVO SOTE	29	MUT01053-009006/87	000021588
RUIZ GOMARIZ DOLORES	0022593527	30 MURCIA	030 MURCIA	CL SANTA ROSA-UR.SGO.EL MAYOR	2	MUT04665-021996/90	000004872
SAMPER SANCHEZ HERMINIO	0022798275	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	CL CANOVAS CASTILLO (STO RIBER	45	MUT04256-022629/86	000001550
SANCHEZ NOGUERA JUAN	000110540	30 MURCIA	030 MURCIA	VENTA JOVER (SANGONERA LA S	ECA 44	MUT01883-024204/86	000007180
SANCHEZ PUJANTE JOSE	022208215	30 MURCIA	030 MURCIA	CL NAVARRA	10	MUT06462-023581/86	000011459
SANCHEZ ROMERO ISABEL	0022479922	30 MURCIA	030 MURCIA	CR DEL PALMAR	48-1	MUT07622-025109/86	000004125
SANCHEZ SANCHEZ JUAN	000144294	30 MURCIA	036 SAN PEDRO PINATAR	CL MARQUES DE SANTILLANA	SN	MUT02661-008478/91	000014260
SEGOVIA MATEO FERMINA	0002038355	30 MURCIA	030 MURCIA	CL RIO GIL "ED.EL PINO"	S/N	MUT03506-018288/86	000003610
SITECA S.A.	0A30049837	30 MURCIA	030 MURCIA	CR STA.CATALINA (PIENSOS)	2	MUT11802-044326/90	000008277
SOTO MARTINEZ DIEGO	0022345739	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL TERMINO	8	MUT01075-005295/87	000004640
SOTO SANCHEZ TEODORO	0074304687	30 MURCIA	030 MURCIA	CL PIO BAROJA	4-2ä-7äb	MUT04607-021757/90	000042570
SUPERMERCADO RUBIO	0A28225050	30 MURCIA	030 MURCIA	AV RIO SEGURA	8	MUT00464-006040/87	000041205
TORMO BERNAL PATRICIO	0022393509	30 MURCIA	005 ALCANTARILLA	CL ANGEL GALINDO	41-2äa	MUT07152-032530/89	000037719
TORNEL LOPEZ DOLORES	0027433878	30 MURCIA	030 MURCIA	GLORIA (EL PALMAR)	114-2äb	MUT06207-000024/90	000009119
TURPIN MOLINA JOSE	22363596	30 MURCIA	030 MURCIA	BO SAN BLAS - TORREAGURA	SN	MUT09180-000801/87	000017805

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO		NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
VALVERDE BUENDIA AVELINO	000120656	30 MURCIA	014 CAMPOS RIO	CL SAN JUAN	S/N	1009229588	MUT06563-021658/89	000003868
VILLAFILA PELAEZ JOAQUIN	0002501281	28 MADRID	028 MADRID	CL GRAL. YAGUE	5	1009417180	MUT07226-017039/86	000005155
VIVIENDAS SOCIALES DE MURCIA	A30028992	30 MURCIA	030 MURCIA	JOSE ANTONIO	17	1011349125	MUT01303-011552/87	000039065
ZAMBUDIO VERA ALFONSO	022354333	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CONDE VALLE S.JUAN	6- 2ª	1006164680	MUT03139-011280/86	000003095
ZAMBUDIO VERA ALFONSO	022354333	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CONDE VALLE S.JUAN	6- 2ª	1006165277	MUT03143-011280/86	000006443
ZAMBUDIO VERA ALFONSO	022354333	30 MURCIA	030 MURCIA	CL CONDE VALLE S.JUAN	6- 2ª	1006164920	MUT03141-011280/86	000006443

SUCESIONES Y DONACIONES

NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	MUNICIPIO	DOMICILIO		NºLIQUIDA.	NºPRESENTACION	PESETAS
BAÑOS ROJO JUAN	0022390900	30 MURCIA	030 MURCIA	CL ROSARIO	3	1011124638	MUD02857-003823/90	000038831
BAUTISTA PEREZ MARIA Y OTRA	000137460	08 BARCELONA	245 SANTA COLOMA DE GRAMANET	CL SAN BENITO	11-2ª	1009608686	MUD01541-003692/90	000019431
MARTINEZ MORENO PRUDENCIO	0074317723	30 MURCIA	027 MOLINA DE SEGURA	CL CUESTA	48-1ª	1009991448	MUD01921-001472/91	000010729
MARTINEZ PEREZ DOLORES	0022873468	30 MURCIA	035 SAN JAVIER	AV AVIACION ESPAÑOLA	8	1007791300	MUD03675-001120/89	000311185

Murcia, a 17 de septiembre de 1992

El Director General de Tributos, José Manuel Izquierdo Laborda.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10087

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Antonio Fuentes Guijarro, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cartagena, en funciones.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado».

D.N.I./N.I.F.; nombre del deudor; concepto; importe

22950038; Aguirre González, Juan Manuel; intereses demora; 9.019.

22954409; Auso Lozano, Santiago; sanción tráfico; 30.000.

A30604292; Bernardo García Pagán, S.A.; sanciones tributarias; 2.400.

B30672729; Blaqsol Inmobiliaria, S.A.; intereses demora; 2.583.

22915892; Calderón Sanmartín, José; S. gubernativas; 300.000.

G30608004; Cartagena, F.C.; sanciones tributarias; 30.000.

22861342; Cegarra Pérez, Fulgencio; sanciones tributarias; 30.000.

22908987; Cervantes López, Juan; sanciones tributarias; 30.000.

B30652713; Esylo, S.L.; I.R.P.F.; 213.661.

22912322; García García, Julio; I.R.P.F.; 37.404.

22819935; García Mendoza, Juan; I.R.P.F.; 64.316.

22850263; García Paredes, Ginés; intereses demora; 4.434.

22831785; García Ros, Alfonso; I.R.P.F.; 33.822.

A30600886; J. Martínez y Consorte, S.A.; Canon Minas; 1.962.

22892540; Jordán Agüera, Pedro; intereses demora; 1.115.

G30600456; La Contrariada, S.E.M.; canon minas; 1.308.

21892807; Lafuente Pérez de los Cobos, Josefa; I.R.P.F.; 8.952.

A30628945; Los Ángeles Médicos, S.A.; I.R.P.F.; 318.791.

A30625768; Mantenimientos Cavi, S.A.; sanciones tributarias; 30.000.

E30626675; Margil, C.B.; sanciones tributarias; 30.000.

22936513; Martínez Cruz, Felipe; I.R.P.F.; 72.946.

B30630156; Minera San Lorenzo, S.L.; sanciones tributarias; 30.000.

A30602700; Minerales de La Unión, S.A.; canon minas; 3.924.

A30602494; Montañera, S.A.; canon minas; 15.042.

22913417; Morales Albaladejo, Joaquín; sanciones tributarias; 30.000.

22837536; Morata Andreo, Juan Luis; sanciones tributarias; 30.000.

32025926; Muñoz Arisa, Teresa; sanciones tributarias; 2.400.

32530911; Paz Sande, Isabel; I.R.P.F.; 49.873.

22925138; Pérez Vera, Antonio; sanciones tributarias; 5.000.

22808109; Rebollo Lajara, Ascensión; intereses demora; 11.027.

B30633945; Recreativos Cardoso, S.L.; sanciones tributarias; 30.000.

22892337; Sánchez Madrid, José; I.R.P.F.; 17.602.

22806498; Sánchez Navarro, Pilar; I.R.P.F.; 8.312.

A30632079; Setra Car, S.A.L.; sanciones tributarias; 30.000.

F30606867; Sdad. Cooperativa La Paz; I.V.A.; 4.918.139.

B30670459; Suministros Valenti, S.L.; sanciones tributarias; 2.400.

B30620603; Trainsu, S.L.; Sociedades, I.R.P.F. e I.V.A.; 6.152.677.

22849240; Valera Bernal, José; intereses demora; 56.914.

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 14 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Antonio Fuentes Guijarro.

Número 10213

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don Juan José García Lorca, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 65.930 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 28.940, inscrita al tomo 1.110, libro 414, folio 187.

Finca número 33.716, inscrita al tomo 1.239, libro 234, folio 234.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan José García Lorca y en su caso al cónyuge doña Dolores Esteban González, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 16 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 10214

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don Javier Angulo Rovira, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 85.520 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 25.362, inscrita al tomo 1.934, libro 1.619, folio 94.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Javier Angulo Rovira y en su caso al cónyuge, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 16 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 10215

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra doña Antonia Cánovas Rojo, por

certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 57.760 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 29.614, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Antonia Cánovas Rojo y en su caso al cónyuge don Francisco Romero Poveda, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 16 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 10216

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra doña Isabel Franco Pérez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 97.520 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al

deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca y cuyos datos registrales se indican:

Mitad indivisa finca número 38.920, inscrita al tomo 2.063, libro 1.716.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Isabel Franco Pérez y en su caso al cónyuge don Mateo Coronel Navarro, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 16 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 10217

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don Andrés Martínez Pérez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 174.320 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 37.308, inscrita al tomo 1.424, libro 494.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Andrés Martínez Pérez y en su caso al cónyuge doña Francisca Cánovas Piernas, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 16 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10086

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Alicante y provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento números 11 y 12 del año 1991, seguido a instancia de Salvador Sirvent Marín y cinco más contra otros y contra Suaw Seguridad, S.L. y contra Control y Servicios, de último domicilio conocido demandados en Plaza Media Legua, 1, 1.º, 30.166-Nonduermas (Murcia), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva respecto del codemandado Antonio Cabanes Flor y la de defecto formal en el modo de proponer las demandas respecto del nombre comercial Control y Servicios, y estimando las demandas interpuestas por Salvador Sirvent Marín, Luis Manuel Cabrera Poveda, José Flores Alfaro Belmonte, Pascual Francisco Aracil Miralles, Pascual Torres Busquier y Juan Carlos García López, contra Suaw Seguridad, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a los actores, solidariamente junto con la codemandada Cubiertas y Mzov, S.A., las siguientes cantidades:

—a Salvador Sirvent Marín, 429.000 pesetas (cuatrocientas veintinueve mil pesetas).

—a Luis Manuel Cabrera Poveda, 339.833 pesetas (trescientas treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas).

—a José Flores Alfaro Belmonte, 284.166 (doscientas ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas).

—a Pascual Francisco Aracil Miralles, 429.000 (cuatrocientas veintinueve mil pesetas).

—a Pascual Torres Busquier, 319.832 (trescientas diecinueve mil ochocientos treinta y dos pesetas).

—a Juan Carlos García López, 434.582 pesetas (cuatrocientas treinta y cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas), más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el nombre de Depósitos y Consignaciones, c.c. número 0114, clave oficina 301, la cantidad líquida importe de la condenada o presentar aval bancario por dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y asimismo deberá constituir en la c.c. 640.003-29, que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la cantidad de 25.000 pesetas presentado el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a los demandados Suaw Seguridad, S.L. y Control y Servicios, actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alicante a 1 de septiembre de 1992.
La Secretaria, rubricado.

Número 10204

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.545/89, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia: Vistos por S. S.^a Miguel Ángel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.545/89, entre partes, apareciendo como implicados María Remedios Martínez Mateos y María Moreno Amor, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que no existiendo acusación mantenida por ninguna de las partes en este procedimiento y no habiéndose estimado precedente hacer uso de la facultad que concede al juzgador, el artículo 644 de la L.E. Crim. procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

La anterior resolución es susceptible de recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días en el modo prevenido en la L.E. Crim.

Y para que sirva de notificación a María Moreno Amor, sin domicilio conocido y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 8 de septiembre de 1992.—El Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.

Número 10183

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada en autos de cognición número 328/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Doctor Marañón, número 2, representado por el Procurador señor Díaz Ronceró, contra doña Concepción Blaya Valcárcel y los ignorados herederos de don Emilio Macina Pérez, en reclamación de 347.740 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los ignorados herederos, de don Emilio Macina Pérez, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en autos, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria.

Número 10084

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 152/91, entre las partes que más abajo se dirá, ha recaído la siguiente:

Sentencia número 416/92

En la ciudad de Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdaguier Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don José Sánchez Frutos, asistido por la Letrada doña Isabel Cifuentes Mimoso; y de otro, y como demandada, Litografías y Metales, S.A.; Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos de Patricio Leal; Alfonso Bolnuevo Pérez, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la Letrada doña María José Navarro Abellán, en reclamación sobre cantidad.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Sánchez Frutos, frente a la empresa Litografías y Metales, S.A.; Intervención Judicial y FOGASA, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de 125.116 pesetas (28.252 pesetas, más 98.864 pesetas), que se

hace extensiva a la Intervención Judicial, respondiendo FOGASA subsidiariamente tan sólo en los términos y límites señalados por la Ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia, firmemente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Litografías y Metales, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes, de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10082

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALBACETE**

EDICTO

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete y su provincial.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 1.093/92, sobre despido, promovidos por María Teresa Martínez Navarro, contra ZR, C.B.; Basilio Zafrilla Rubio; Juan José Zafrilla Rubio y Ricardo Soler López,

se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda interpuesta por María Teresa Martínez Navarro, frente a Z.R., C.B., Basilio Zafrilla Rubio, Juan José Zafrilla Rubio y Ricardo Soler López, sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido y debo condenar y condeno a las empresa conjunta y solidariamente o, a que readmitan a la actora en las mismas condiciones de trabajo que tenía antes de que el despido se produjo, o a que abone la indemnización de 177.928 pesetas y los salarios desde el despido hasta la fecha de esta resolución.

Al notificar la sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación, haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo, y si lo hiciera la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la cuenta corriente, Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0038-0000-65-1-93-92, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Albacete, la cantidad objeto de la condena, y al tiempo de interponerlo resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente, Recurso de Suplicación, abierta en la misma entidad, y con el número 0038-0000-69-1-93-92, la cantidad de 25.000 pesetas, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y se declarará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia al demandado Juan José Zafrilla Rubio, que tuvo su domicilio en Yecla (Murcia), y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Albacete a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10372

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado al número 1.058/92, contra Dimonti Sport Wear, S.L., instados por doña Carmen Lucas López, con fecha 23 de julio de 1992, por su S.S.ª Ilma. se ha dictado propuesta de providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en Derecho, la demanda presentada, a la que se dará el trámite prevenido en la Legislación vigente, señalándose para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia el día 15 de octubre de 1992, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Libertad, 8, edificio Alba, 2ª planta, Murcia, citándose a las partes con entrega a la demanda presentada, y advirtiéndole que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegase justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otros sí, de la demanda como se pide y adviértase expresamente a las partes que se les cita para confesión judicial, con apercibimiento de tenerles por confesos. La presente providencia servirá de oportuna citación en las partes.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Dimonti Sport Wear, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en fecha

veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Remítase al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su inserción y publicación en dicho Boletín, rogándole remita a este Juzgado de lo Social, un ejemplar de la citada publicación donde aparezca inserto dicho edicto.

Dado en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10371

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado al número 483/90, contra Hortisur, S.A.T. número 5.554, instados por doña María Dolores Navarro Parra, con fecha 15 de julio de 1992, por su S.S.ª Ilma. se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; se señala nuevamente para que tenga lugar el acto de juicio la Audiencia del próximo día 9 de octubre de 1992, a las 11,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Libertad, 8, Edificio Alba, citándose a las partes bajo los apercibimientos legales y advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este mismo juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Hortisur, S.A.T. número 5.554, en ignorado paradero y domicilio desconocido, expido el presente en fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Remítase al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su inserción y publicación en dicho Boletín, rogándole remita a este Juzgado de lo Social, un ejemplar de la citada publicación donde aparezca inserto dicho edicto.

En Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10079

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial dice así:

En la ciudad de Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos de juicio ejecutivo número 450/90, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., defendido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra Promociones Internacionales, S.A., don Bienvenido Caballero Gómez y doña Ana Cascales Molina, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar a los deudores Promociones Internacionales, S.A., don Bienvenido Caballero Gómez y doña Ana Cascales Molina, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de

5.279.358 pesetas, importe del principal, sus intereses pactados y las costas que se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, que en el plazo de cinco días desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

En Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10085

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 40/92, entre las partes que más abajo se dirá, ha recaído la siguiente:

Sentencia número 446/92

En la ciudad de Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Pedro Nieto García, representado por la Letrada doña Fuensanta Rubio Crespo; y de otro, y como demandada, Eloy Celdrán Conesa, Mutua Patronal La Fraternidad, representado por el Letrado don Juan de Dios Teruel, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representados por la Letrada doña María José Ruiz Rodríguez, en reclama-

ción sobre invalidez, revisión de grado.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Nieto García, frente a la empresa Eloy Celdrán Conesa, La Fraternidad, Mutua Patronal; la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo declarar y declaro al acto, en situación de gran invalidez, condenando a la Fraternidad Mutua Patronal, ingrese el capital coste necesario de las pensiones, para que el I.N.S.S., disponga lo preciso para que se pague al trabajador declarado en la situación expuesta el 150% de su base reguladora, reglamentariamente reconocida, vitalicia, mensualmente en 14 pagas al año, más revalorizaciones y mejoras, con efectos desde la fecha de la resolución definitiva del I.N.S.S., de 5 de diciembre de 1991, desestimando la excepción de faltas de legitimación pasiva deducida por La Mutua Patronal y por T.T.S.S.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.40.92, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0067.40.92.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposi-

ción del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada la empresa Eloy Celdrán Conesa, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes, de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10211

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

ADICIÓN

Cartagena a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Para hacer constar que en los presentes autos y a instancia de la parte actora se ha solicitado y acordado adición al edicto para su publicación en el mismo "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que literalmente dice así:

Que habiéndose observado en el edicto de fecha 15 de julio de 1992, para publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que se ha omitido la valoración de la finca número 4.090, por importe de 2.400.000 pesetas, solicitamos del Juzgado, se haga una adición al edicto para su publicación en el mismo "Boletín Oficial de la Región de Murcia".— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 10668

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado que fue el Pliego de Condiciones regulador del concurso para concesión de la explotación del Servicio de Matadero Comarcal, por acuerdo Plenario de 15 de mayo de 1992 y sometido el mismo a información pública durante plazo preceptivo, según publicación inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente al día 1 de julio de 1992, sin que se formularan reclamaciones, procede ahora apertura de la licitación del procedimiento de contratación expresado, cuyas características principales son:

I.— Objeto del contrato: Explotación del servicio público de matadero comarcal, incluida la redacción de anteproyecto, proyecto de construcción ejecución de las obras e instalaciones necesarias y puesta en servicio con exacción y recaudación de los derechos tributarios liquidables a sus usuarios.

II.— Tipo de licitación: Subvención de 5.300.000 pesetas a la baja.

III.— Plazo de contratación: Imprograble e irreducible de 50 años.

IV.— Garantías: Provisional del 4% del tipo de licitación. Definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

V.— Presentación de proposiciones: En la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 10 a 15 horas, estructuradas en tres sobres, conforme previene la cláusula 20ª del Pliego regulador, que se encuentra de manifiesto en la misma dependencia citada a disposición de los potenciales licitadores y acompañados de la proposición redactada conforme al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

«Don..., mayor de edad..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., titular del D.N.I. número..., expedido en..., el día..., de ..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante o con nombramiento de administrador de dicha sociedad, que consta inscrito en el Registro Mercantil y que acompaña diligenciado de su vigencia), enterado del anuncio de licitación publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, número..., correspondiente al día..., de..., de 19..., y en conocimiento del Pliego de Condiciones para la concesión, mediante concurso, de la Explotación del Servicio de Matadero Comarcal, ubicado en Cehegín, manifestando reunir las condiciones exigidas por el mismo, solicita tomar parte en el concurso de referencia, comprometiéndose expresamente a prestar el servicio licitado en las condiciones previstas en el repetido pliego y por el período expresado en el mismo, interesado de la Administración Municipal la concesión de una subvención en cuantía de... pesetas (expresese en cifra y letras) y proponiendo las tarifas que, en documento unido a esta proposición se acompañan ajustadas en su estructura a las vigentes para el Servicio de Matadero de Mercamurcia que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente al día 28 de febrero de 1982. Cehegín, ..., de..., de 19....—El licitador. Firmado...».

VI.— Apertura de proposiciones: Acto público a celebrar en el Despacho de la Alcaldía, el día siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, a las 12'00 de la mañana.

Cehegín, 23 de septiembre de 1992.
El Alcalde.

Número 10665

CARTAGENA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de

fecha 18 de septiembre de 1992, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se acuerda:

Primero.— Aprobar la relación provisional que a continuación se expresa de participantes en el concurso convocado para la adjudicación excepcional, por un período de cuatro años y sin incidencia en la contingentación establecida para el sector, de dos licencias de auto-taxis con contador de taxímetro a las que adscribir dos vehículos especiales para realizar transporte subvencionado y prioritario de minusválidos, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 23 de julio de 1992, ordenada según tiempo computado hasta el 17 de agosto de 1992, último día hábil para la presentación de solicitudes.

Relación:

— Alfonso Belmonte Pérez: 14 años 007 días.

— José Asensio Acosta: 13 años 036 días.

— Juan José Conesa Martínez; 12 años 339 días.

— Juan Nova Gómez: 12 años 323 días.

— Juan Bermejo Méndez: 10 años 085 días.

— Ángel Pardo Andreu: 5 años 180 días.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, aprobatorio del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, contra la presente relación provisional, podrán los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores del sector, alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos durante el plazo de quince (15) días, a contar del siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 22 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D.

Número 10266

LA UNIÓN**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de mayo de 1992, haciendo uso de las facultades conferidas a mi autoridad por el artículo 3 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

«1.º— Modificar el Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 1991, en el sentido de designar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal, y por el orden que se establece:

— Primer Teniente de Alcalde: Don Ricardo Carrión García.

— Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Antonio Galván Lirola.

— Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan Balanza Garrido.

— Cuarto Teniente de Alcalde: Don Juan Jiménez Alcaraz.

— Quinto Teniente de Alcalde: Don Juan Albaladejo Segura.

2.º— En todo lo demás regirá lo establecido en el referido Decreto de 26 de junio de 1991.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

La Unión, 25 de mayo de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10740

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos para supresión de paso a nivel en Nonduermas (Gestión 765/92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de julio de 1992 ha aprobado el Proyecto de Expropiación

de terrenos para la supresión del paso a nivel en Nonduermas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Relación de propietarios afectados con indicación del número de parcela, titular de la misma, superficie y estado

— Parcela 1.— Don Félix Menchón López. 236,55 metros cuadrados. Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

— Parcela 2.— Don Juan A. Menchón López. 501,50 metros cuadrados. Terreno plantado de frutales.

— Parcela 3.— Doña Carmen y doña Concepción López Melgarejo. 530,20 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 4.— Doña Josefa López Melgarejo. 256 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 5.— Doña Encarna López Melgarejo. 49 metros cuadrados. Vivero.

— Parcela 7.— Doña Ana María Parra Parra. 84,30 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 8.— Don Juan Parra Parra. 274,20 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 9.— Don Antonio Parra Parra. 552,25 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 10.— Doña Joaquina Vicente Moreno. 793 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 11.— Doña Antonia García Hernández. 852 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 12.— Don Antonio Castillo Moreno. 18 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 13.— Don Antonio Martínez González. 72 metros cuadrados. Terreno con frutales.

— Parcela 14.— Don Juan Viguera Cascales. 101,50 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 15.— Doña María Iniesta Viguera y hermanas. 178,50 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 16.— Don Juan Belmonte Pellicer. 241,50 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 17.— Don Damián Sánchez Panales. 285,65 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 18.— Don José Rodríguez Jiménez. 280,25 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 19.— Don Manuel García Balsalobre. 147,50 metros cuadrados. Terreno con cítricos y frutales.

— Parcela 20.— Don Roque Viguera Alcázar. 620,25 metros cuadrados. Terreno con cítricos.

— Parcela 21.— Doña Carmen López Melgarejo. 297,25 metros cuadrados. Terreno con frutales.

— Parcela 23-24.— Doña María Esperanza Lax Pérez. Solar urbano que en el momento del inicio de las actuaciones contaba con licencia de obras, y que como consecuencia del mismo ha debido reducir la edificación proyectada.

Murcia, 1 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10269

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Electricidad La Hoya S.A.L., AC-01492, licencia de apertura para almacén de material eléctrico en La Hoya C. N. 340, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 4 de agosto de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.